



VISTOS: el Informe N° 000684-2023-DDC LIB/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad; el Memorando N° 003306-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001552-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 138-2015-MC, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 000059-2023-MC, se resuelve designar temporalmente al señor David Osvaldo Calderón de los Ríos, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al de Responsable de la Unidad Ejecutora 009:MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000684-2023-DDC LIB/MC, el señor David Osvaldo Calderón de los Ríos solicita adelanto de vacaciones del 23 al 29 de octubre de 2023; proponiendo se encargue al señor Jesús Gregorio Briceño Rosario, entre otros, en las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009:MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, considerando lo señalado en el Memorando N° 003306-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, el señor Jesús Gregorio Briceño Rosario, servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, puede ejercer el encargo de funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009:MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por el periodo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal que asumirá las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009:MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, del 23 al 29 de octubre de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, del 23 al 29 de octubre de 2023, al señor **JESÚS GREGORIO BRICEÑO ROSARIO**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al de Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura